



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

*"2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo"*

## **CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO**

El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, con fundamento en el Artículo 27 fracciones I, III y VII, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242**; Artículos 5 fracción I, 10 fracciones I, II, III, VII, XIX, XXV, 15 fracción I, 19, 21 fracciones I, II, IV, XI, XIV, 28, 29 fracción II, 36 fracción I, 140 y 141 fracción I, de la **Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**; y a los Acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del **Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**.

### **Considerando**

Que, con fecha 7 de diciembre de 2023, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del **Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, donde se establecieron los siguientes Acuerdos: PRIMERO: Con fundamento en el Artículo 17 de la **Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, los acuerdos del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, se publicarán en el **Periódico Oficial del Estado de Guerrero**. SEGUNDO: Se aprueba el proyecto del **Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (POTDUEG)**, para salir a Consulta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la **Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**; y así mismo ser ampliamente difundida en medios impresos y electrónicos en términos de los lineamientos expedidos por el ejecutivo del estado. Y TERCERO: La Consulta Pública será mediante Convocatoria, conforme al Artículo 36, fracción I de la **Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, durante el periodo del 8 de diciembre del 2023 al 6 de febrero del 2024. Bajo estas consideraciones se:

### **CONVOCA**

A la ciudadanía, asociaciones civiles, grupos organizados, dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, órganos colegiados de profesionistas, instituciones académicas, cámara empresariales y comercio, comunidades ejidales, comunidades agrarias, pueblos indígenas y afroamericanos, y a la población interesada en participar en el proceso de **Consulta Pública del Proyecto de Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, que inicia con la publicación de la presente Convocatoria y establece 30 días hábiles para recibir propuestas, observaciones y/o comentarios.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## Del mecanismo de participación

**RESPONSABLE:** La **Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero**, ubicada en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Acapulco, 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, C.P. 39074, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. Teléfono: (+52) 7474719930.

**PARTICIPACIÓN:** El **Proyecto de Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, estará disponible en dos formatos, para facilitar la consulta y opinión pública:

- **MODALIDAD FÍSICA:** se podrán presentar propuestas u observaciones en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, ubicada en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Acapulco, 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, C.P. 39074, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. Teléfono: (+52) 7474719930.
- **MODALIDAD ELECTRÓNICA:** se podrá presentar propuestas u observaciones en forma digital a través de plataformas digitales:

BITÁCORA TERRITORIAL GUERRERO:

<https://bitacoraterritorial.guerrero.gob.mx/contacto/>

CORREO ELECTRÓNICO:

[bitacoraterritorial.sduopot@guerrero.gob.mx](mailto:bitacoraterritorial.sduopot@guerrero.gob.mx)

TODOS PLANEAMOS GUERRERO:

<https://bitacoraterritorial.guerrero.gob.mx/guerrero/escala-territorial-estatal/todos-planeamos-guerrero/>

**FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Se podrá participar a través de grupos de enfoque interesados en la consulta pública sobre el **Proyecto de Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, para lo cual se solicitará por escrito (en modalidad presencial o electrónica), dirigido al Responsable de la Consulta Pública, para agendar la participación y ser atendidos por el Equipo Consultor y el Equipo de Apoyo de la Secretaría.

**PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA:** Con fundamento del Artículo 36 fracción I de la **Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, el periodo de Consulta Pública es 30 días hábiles; por tanto, el periodo corresponde del **8 de diciembre de 2023 al 6 de febrero de 2024**.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** La propuestas u observaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: extensión de máximo 1,500 palabras, tipografía Arial 12 puntos, interlineado



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

1.5, y los datos de identificación: nombre completo del promovente, institución a la que pertenece o representa, tema central de la propuesta, y contacto (teléfono y/o correo electrónico) para seguimiento. Todas las propuestas u observaciones que se presenten, serán respondidas en tiempo y forma por el responsable de la Consulta Pública, a través del medio en que hayan sido presentadas.

Dado en el lugar que ocupa la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, ubicada en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Acapulco, 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, C.P. 39074, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero; a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

  
**ARQ. URB. IRENE JIMÉNEZ MONTIEL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO

